



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARDIEL DE LOS MONTES

Don Adolfo Carretero Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cardiel de los Montes, de conformidad con el artículo 43.4 y 55. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero.

1.- Otorgar las delegaciones especiales que se dan a favor de los concejales siguientes:

- Educación, Cultura, Patrimonio Histórico, Deportes y Festejos: Don Mario Serrano Contonente.
- Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras: Don Luis Alfredo Arévalo Nieto.
- Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil: Don Luis Alfredo Arévalo Nieto.
- Servicios y Medio Ambiente: Don Pablo Alberto Sempere Lujan.
- Bienestar Social, Igualdad y Participación ciudadana: Don Mario Serrano Contonente.
- Cuentas, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Empleo: Don Pablo Alberto Sempere Lujan.

2. Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos.

Segundo. El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al presente Resolución.

Tercero. Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Cardiel de los Montes 13 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Adolfo Carretero Martín.

N.ºI.-7425